



CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

Matriz de Riesgos

Ref. DGNTI-COPANIT ISO/IEC 17011:2017; 4.4.7

Área	Proceso
Secretaría Técnica	Acreditación

Revisor por:	Aprobado por:
 Jefe de la Unidad Técnica de Acreditación	 Secretario Técnico del Consejo Nacional de Acreditación

Código	Nro. de Revisión	Fecha de Revisión
CNA-DC-04	02	Septiembre 2021

I. Acrónimos

U.T.A.: Unidad Técnica de Acreditación.
MICI: Ministerio de Comercio e Industrias.

CNA: Consejo Nacional de acreditación.
OA: Organismos de Acreditación.

OEC: Organismo de evaluación de la conformidad.

II. Criterios de análisis

Probabilidad	Muy alta (5)	50	100	150	200	250
	Alta (4)	40	80	120	160	200
	Moderada (3)	30	60	90	120	150
	Baja (2)	20	40	60	80	100
	Muy baja (1)	10	20	30	40	50
	Muy bajo (10)	Bajo (20)	Moderado (30)	Alto (40)	Muy alto (50)	
	Impacto					

Nivel de criticidad	Calificación	Actitud frente al riesgo
	Catastrófico	Evitar
	Grave	Compartir o mitigar
	Tolerable	Aceptar activamente
	Aceptable	Aceptar

III. Matriz de Riesgos a la Imparcialidad

N.º	Identificación	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Consecuencia	Responsable	Acciones para prevenir	Acción correctiva
1	Proceso de solicitud de acreditación por parte del OEC.	Que los coordinadores de la U.T.A., cuente con parentesco, familiaridad o	Baja	Alto	Tolerable	Trato especial en la revisión de los anexos de la acreditación realizado al OEC.	Jefe de la U.T.A.	Firma del compromiso de confidencialidad interno (CNA-FG-22), por parte del personal de la U.T.A.	Asignación del expediente del OEC a otro coordinador de la U.T.A.



UNIDAD TÉCNICA DE ACREDITACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
MATRIZ DE RIESGOS A LA IMPARCIALIDAD

Código: CNA-DC-04

Revisión: 02

Fecha: Septiembre 2021

N.º	Identificación	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Consecuencia	Responsable	Acciones para prevenir	Acción correctiva
2	Proceso de postulación como EV, EVL, ET y/o EVT a la bolsa de evaluadores del CNA.	amistad con el OEC o postulante.				Trato especial en la lista de verificación realizado al postulante.			Asignación del expediente del postulante a otro coordinador de la U.T.A.
3	Evaluación documental o en campo por parte del equipo evaluador.	Que el equipo evaluador designado para llevar a cabo la evaluación cuente con parentesco, familiaridad o amistad con el OEC evaluado.	Alta	Alto	Grave	Trato especial en la ejecución de la evaluación del proceso de acreditación.	Coordinadores de la U.T.A.	Firma del compromiso de confidencialidad (CNA-FG-01), por parte de los evaluadores del CNA.	Revisión por parte del coordinador de la U.T.A. el auditor interno del OEC y designar el equipo evaluador que no cuenten con conflicto de interés.
4	Proceso de evaluación de los expedientes o postulaciones por parte del Comité técnico de acreditación o Pleno del CNA.	Que los miembros activos de los comités o Pleno del CNA cuenten con parentesco, familiaridad o amistad con el OEC.	Moderada	Alto	Grave	Trato especial en la toma de decisión del proceso de acreditación o postulación.	Secretario Técnico, jefe de la U.T.A., Coordinadores de la U.T.A., Comité Técnico de Acreditación, Pleno del CNA.	Firma del compromiso de confidencialidad (CNA-FG-01), por parte de los miembros del comité y Pleno del CNA.	Se les solicita a los miembros que cuenten con conflicto de interés retirarse de la reunión declarándose impedido para la toma de decisión.
5	Reuniones internas con las partes interesadas	Que los miembros de las partes interesadas incumplan con el compromiso de confidencialidad, imparcialidad.	Baja	Muy Alto	Grave	Desprestigio del CNA por falta de imparcialidad en sus miembros.	Jefe de la U.T.A.	Firma del compromiso de confidencialidad (CNA-FG-01), por parte de los miembros.	Denunciar al miembro ante la autoridad correspondiente según sea el caso.
6	Quejas o Apelaciones.	Que los miembros del Pleno o Personal incumplan con el compromiso de confidencialidad e imparcialidad.	Moderada	Alto	Grave	Desprestigio del CNA en la ejecución de las quejas y/o recursos de reconsideración o apelación.	Miembros del Pleno / Jefe de la U.T.A. / Personal de la U.T.A.	Firma del compromiso de confidencialidad (CNA-FG-01), o del Compromiso de confidencialidad interno (CNA-FG-22).	Implementar las sanciones correspondientes dependiendo de la gravedad del incumplimiento.



**UNIDAD TÉCNICA DE ACREDITACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
MATRIZ DE RIESGOS A LA IMPARCIALIDAD**

Código: CNA-DC-04

Revisión: 02

Fecha: Septiembre 2021

N.º	Identificación	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Consecuencia	Responsable	Acciones para prevenir	Acción correctiva
7	Parte interesada – OEC de entidades gubernamentales.	Que al pertenecer a entidades gubernamentales las autoridades competentes no lleven el proceso con imparcialidad.	Alta	Alto	Grave	Desprestigio del CNA y cancelación de la acreditación al OEC de la entidad pública.	Personal de la U.T.A.	Firma del compromiso de confidencialidad interno (CNA-FG-22), por parte del personal de la U.T.A. Firma del compromiso de confidencialidad (CNA-FG-01), por parte de las autoridades.	Llevar el proceso de acreditación, como cualquier OEC sin tomar en cuenta que pertenezca a una entidad gubernamental.
8	Parte interesada – Departamento de Certificación del MICI.	Que al pertenecer a la misma dirección de la U.T.A.; se cuenta con la misma Alta Dirección; y que las autoridades competentes no lleven el proceso con imparcialidad.	Alta	Muy Alto	Catastrófico	Desprestigio del CNA e incumplimiento de sus principios.	Pleno del CNA, Secretario Técnico, jefe de la U.T.A.	Una vez que el CNA abra el esquema de acreditación de organismo de certificación de producto, el OEC no se puede acreditar ante el CNA, como también que el CNA no participe en ningún Comité correlacionado.	Establecer un contrato donde indique las medidas preventivas tomadas. Una vez que se abra el nuevo esquema de acreditación.

IV. Matriz de otros Riesgos

N.º	Identificación	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Consecuencia	Responsable	Acciones para prevenir	Acción correctiva
1	Proceso de solicitud de acreditación por parte del OEC.	Que el CNA no cuente con expertos técnicos para evaluar el alcance de acreditación.	Moderada	Alto	Grave	Retraso en el proceso de acreditación, desprestigio del CNA.	Jefe de la U.T.A., Coordinadores de la U.T.A.	Consultar al OEC previa a su solicitud el alcance que desean acreditar para verificar si se cuenta con expertos técnicos.	Búsqueda del experto técnico en el territorio nacional o internacional en los diferentes OA.
2	Proceso de postulación como EV, EVL, ET y/o	Que el postulante presente documentación falsa.	Moderada	Alto	Grave	Desprestigio del CNA en la competencia	Coordinadores de la U.T.A.,	Revisión de la documentación mediante	Solicitud de mayor constancia o



UNIDAD TÉCNICA DE ACREDITACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
MATRIZ DE RIESGOS A LA IMPARCIALIDAD

Código: CNA-DC-04

Revisión: 02

Fecha: Septiembre 2021

N.º	Identificación	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Consecuencia	Responsable	Acciones para prevenir	Acción correctiva
	EVT a la bolsa de evaluadores del CNA.					técnica de sus miembros de la bolsa de evaluadores del CNA.	Comité Técnico de Acreditación	la lista de verificación para expedientes de evaluadores (CNA-FG-25).	desaprobación de la solicitud por entrega de falsa documentación.
3	Evaluación documental o en campo por parte del equipo evaluador.	Que el equipo evaluador designado no entregue la documentación (informe, revisiones) en el tiempo establecido por el CNA.	Alta	Alto	Grave	Retrasos en los tiempos de la ejecución del proceso de acreditación.	Coordinadores de la U.T.A.	Establecer la fecha límite de entrega de la documentación (informe, revisiones) y enviar recordatorios fechas antes del vencimiento.	Realizar seguimientos a través de correo electrónico y llamadas telefónicas. Analizar la implementación de una sanción.
4	Evaluación documental o en campo por parte del OEC.	Dilataciones intencionadas o no en la ejecución de los tiempos de las evaluaciones.	Moderada	Alto	Grave	Disconformidad por parte del equipo evaluador, y retrasos en los tiempos de los procesos.	OEC Coordinadores de la U.T.A.	Coordinación constante previa a la evaluación, dejando plasmado mediante correo electrónico lo acordado.	Presentar el expediente del OEC ante el Comité Técnico de Acreditación con o sin su justificación.
5		Que los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC), no proporcionen acceso a sus instalaciones para la formación del postulante aprobado (EVL, EV, EVT).	Baja	Alto	Tolerable	Dilatación de los tiempos en la selección de los nuevos miembros.	OEC, Coordinadores de la U.T.A.	Dentro de la solicitud de Acreditación se le coloca en el compromete a proporcionar acceso a representantes del CNA (Personal, Bolsa de evaluadores).	Comunicarle al Postulante aprobado que el OEC no le dio el acceso y que se le va a colocar en la siguiente evaluación que se realice a un OEC.
6	Elaboración de la documentación legal del OEC.	Que los coordinadores de la U.T.A., elaboren de forma errónea la documentación legal del OEC, por falta de atención o información por parte del OEC y/o postulante aprobado.	Moderada	Alto	Grave	Inconformidad por parte del OEC, y bajo prestigio del CNA.	Presidente del CNA, Secretario Técnico, jefe y Coordinadores de la U.T.A. OEC y/o postulante aprobado.	Revisión de la documentación legal del OEC por parte de las autoridades del CNA y del OEC en el momento de la notificación previo a firmas y publicación en gaceta oficial.	Corrección de la documentación legal por parte de los coordinadores de la U.T.A.



UNIDAD TÉCNICA DE ACREDITACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
MATRIZ DE RIESGOS A LA IMPARCIALIDAD

Código: CNA-DC-04

Revisión: 02

Fecha: Septiembre 2021

N.º	Identificación	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Consecuencia	Responsable	Acciones para prevenir	Acción correctiva
7	Elaboración de la documentación legal del postulante aprobado.		Baja	Alto	Tolerable	Inconformidad por parte del postulante, y bajo prestigio del CNA.		Revisión de la documentación legal del OEC por parte de las autoridades del CNA.	
8	Publicación errónea del anexo técnico del certificado de acreditación en la página web.	Que el miembro de la U.T.A. responsable en publicar el anexo técnico del OEC (alcance) coloque uno erróneo o no actualizado.	Moderada	Alto	Grave	Información engañosa y desprestigio del CNA.	Jefe de la U.T.A., miembro de la U.T.A. designado.	Que el coordinador de área del OEC envíe un correo de solicitud de apoyo para la publicación adjuntando el anexo técnico correspondiente.	Realizar monitoreos por parte de los coordinadores de área, y en caso de que exista algún error solicitar realizar la corrección correspondiente.
9		Pago de la propuesta económica en la cuenta errada del CNA.	Moderada	Moderado	Grave	Dilatación de los tiempos de ejecución de la evaluación.	Coordinadores de la U.T.A.	Dentro de la propuesta económica (CNA-FT-05) se cita el número de cuenta a pagar, y en el correo electrónico el coordinador le reitera nuevamente.	El OEC debe entregar una nota con el error cometido dirigido al Departamento de Tesorería del MICI, para la corrección; o se mantiene como un saldo disponible para uso futuro.
10	Parte de Financiación y Responsabilidad	Muerte de un miembro de la Bolsa de Evaluadores del CNA sin cobrar su pago.	Baja	Alto	Tolerable	Problemas para el retiro y cobro del Cheque de pago del miembro difunto por las evaluaciones realizadas.	Jefe de la U.T.A.	Solicitar notas de autorización de retiro y cobro de la persona principal y suplente para el retiro y cobro de los cheques de los miembros de la Bolsa de Evaluadores.	Suministrar la información que cuente el CNA a la persona autorizada.
11		Que las evaluaciones se completen en el menor tiempo previsto.	Moderada	Moderado	Grave	Sobranche de dinero pagado por el OEC.	Coordinadores de la U.T.A.	Consulta por parte del Experto Técnico de los días reales de evaluación	Informe secretarial del sobranche de dinero (saldo disponible) que cuenta el



**UNIDAD TÉCNICA DE ACREDITACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
MATRIZ DE RIESGOS A LA IMPARCIALIDAD**

Código: CNA-DC-04

Revisión: 02

Fecha: Septiembre 2021

N.º	Identificación	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Consecuencia	Responsable	Acciones para prevenir	Acción correctiva
					Grave				OEC para futuras evaluaciones.
12	Elaboración de documentación interna.	Que se evalúe y se analice de forma errada los riesgos a la imparcialidad.	Moderada	Alto	Grave	Mala ejecución en el tratamiento de los riesgos a la imparcialidad.	Jefe de la U.T.A.	Consulta de la matriz de riesgos a imparcialidad a las partes interesadas.	Adecuación de la matriz de riesgos a la imparcialidad.
13		Que no se mantenga actualizada la documentación a medida que surjan adecuaciones o actualizaciones internacionales afines, tales como las declaraciones conjuntas de la ISO, IAAC, ILAC e IAF.	Moderada	Alto	Grave	Desactualización de la documentación interna del CNA y desprestigio del CNA.	Jefe de la U.T.A. / Coordinador de Calidad y/o Personal de la U.T.A. designado.	Se realiza monitoreos trimestrales para conocer las últimas actualizaciones de los diferentes documentos externos.	Realizar las adecuaciones correspondientes a las nuevas actualizaciones de las documentaciones externas.
14		No fortalecer los criterios establecidos cuando se detecte alguna debilidad en alguno de estos.	Moderada	Alto	Grave	Se baja la calidad de la competencia del personal implicado en las evaluaciones como del Personal de la U.T.A.	Jefe de la U.T.A. / Coordinador de Calidad.	Monitorear los criterios del personal implicado en las evaluaciones como del Personal de la U.T.A. para conocer si existen mejoras.	Realizar las adecuaciones correspondientes de los criterios y comenzar su implementación.
15		No realizar las evaluaciones internas del personal por exceso de trabajo del supervisor inmediato.	Moderada	Alto	Grave	No se contará con el panorama de las áreas para mejorar el desempeño del Personal U.T.A.	Jefe de la U.T.A. / Coordinador de Calidad.	Realizar evaluaciones de desempeño al menos una vez al año.	Realizar las evaluaciones de desempeño correspondientes y aplicar las áreas de mejora.
16	Evaluación de Desempeño.	Que el OEC evalúe mal el desempeño del equipo evaluador por disconformidad de los hallazgos.	Moderada	Alto	Grave	Desprestigio de los miembros del equipo evaluador evaluado por el OEC.	OEC / Coordinadores de la U.T.A.	Conocer los resultados obtenidos en la evaluación e investigar cómo se ha comportado el OEC.	Comunicarse con el OEC para las aclaraciones respectivas y con el equipo evaluador.



UNIDAD TÉCNICA DE ACREDITACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
MATRIZ DE RIESGOS A LA IMPARCIALIDAD

Código: CNA-DC-04

Revisión: 02

Fecha: Septiembre 2021

N.º	Identificación	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Consecuencia	Responsable	Acciones para prevenir	Acción correctiva
17	Quejas o Apelaciones.	Que las quejas o apelaciones no cuenten con las evidencias requeridas para el manejo correcto de ella.	Moderada	Alto	Grave	Mala ejecución de la queja o apelación por parte del CNA.	Parte interesada / Jefe de la U.T.A.	Dentro de los procedimientos del CNA se les solicita que cuenten con las evidencias pertinentes de forma clara y detallada.	Realizar las investigaciones correspondientes para obtener las evidencias que se encuentren en falencia.
18	Parte Interesada – OEC.	Que el OEC utilice su símbolo de acreditación, mientras se encuentre suspendido o cancelado.	Alta	Alto	Grave	Desprestigio del CNA, engaño y/o publicidad engañosa.	OEC / Jefe de la U.T.A.	Dentro de la política del uso del símbolo de acreditación se le comunica al OEC en qué momentos no pueden utilizar su símbolo de acreditación.	Implementar las sanciones correspondientes por la falta a los acuerdos contractuales.
19		Que el OEC no les comunique a sus clientes de la situación actual de su acreditación.	Alta	Alto	Grave	Desprestigio del CNA, engaño y/o publicidad engañosa.	OEC / Jefe de la U.T.A.	Dentro del contrato se le coloca que le deben comunicar a sus clientes de la situación actual de su acreditación.	Implementar las sanciones correspondientes por la falta a los acuerdos contractuales.
20		Que el OEC cuente con antecedentes fraudulentos, delincuenciales.	Baja	Muy Alto	Grave	Desprestigio del CNA, engaño y/o publicidad engañosa.	OEC / Jefe de la U.T.A.	Se verifica su situación legal dentro de los anexos de la acreditación.	No se le otorga la acreditación y/o se le cancela su acreditación
21	Parte interesada – Empresas de capacitación	Que las empresas utilicen el logotipo del CNA, sin la autorización correspondiente.	Moderada	Alto	Grave	Información engañosa y desprestigio del CNA.	Secretario Técnico y jefe de la U.T.A.	Monitoreo y control de registros de los avales autorizados por el CNA.	Implementar sanciones a las empresas que cuenten con el uso engañoso y no autorizado del logotipo del CNA.
22		Que las empresas repliquen los cursos impartidos por la estructura interna del CNA, una vez que se abra el esquema de acreditación en	Alta	Alto	Grave	Inconformidad por parte de los participantes y desprestigio del CNA.	Secretario Técnico y jefe de la U.T.A.	Colocar dentro del contrato de acreditación (CNA-FT-07) que no puede utilizar el mismo material didáctico de los	Sanciones respectivas autorizadas previamente por las autoridades del Pleno del CNA; para evitar futuras replicas.



UNIDAD TÉCNICA DE ACREDITACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
MATRIZ DE RIESGOS A LA IMPARCIALIDAD

Código: CNA-DC-04

Revisión: 02

Fecha: Septiembre 2021

N.º	Identificación	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación	Consecuencia	Responsable	Acciones para prevenir	Acción correctiva
		la norma internacional ISO/IEC 17024.						cursos impartidos por el CNA.	
23	Parte interesada – Sociedad*.	Que los OEC acreditados o reconocidos, emitan información fraudulenta con respecto a su acreditación o reconocimiento.	Moderada	Muy alto	Grave	Desprestigio del CNA y del OEC acreditado o reconocido, falta de confianza por parte de la sociedad.	Personal de la U.T.A.	Publicación de la Resolución en Gaceta Oficial, Contrato de acreditación (CNA-FT-07), publicación del alcance acreditado o reconocido en la página web del CNA.	Investigación al OEC y cumplimiento del artículo 111 inciso 2 acápite b, del Título II de la Ley 23 de 15 de julio de 1997.

*Llámesese sociedad a la persona u organización que se perciba a sí misma como afectada.